

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 72- 2011 - MDY

Yura, 07 de marzo del 2011

VISTO:

La solicitud con registro Nº 761-2011, presentado por el señor Gonzalo Gaspar Quispe Contreras, a efectos de que se reconozca a la Junta Directiva del Comité Nº 23 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, por el periodo de un año, a partir del 20 de enero del 2011, v;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2º, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades: es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.



Que, mediante solicitud de Reg. 761-2011, la recurrente, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Nº 23 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, petición que está acompañada con la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fedateada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe N° 0038-2011/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunitarios, da la conformidad para que proceda al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad.



Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a la Junta Directiva del Comité Nº 23, por el periodo de un año, a partir del 20 de enero del 2011, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

CARGO
Presidente
Secretario

NOMBRES Y APELLIDOS Gonzalo Gaspar Quispe Contreras Juan Gualberto Morocco Aroni

DNI 29532315 10117151



Tesorera Vocal

Hermilia Murillo Quispe Kely Endira Huamani Supo 29534504 47293930



Artículo 2°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 3º.- Disponer, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Doris Natividad Vilca Huacasi Secretaria General Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde

DIN 10113121